



**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE VIVIENDA ACOGIDA AL
ART. 1° TRANSITORIO LEY 20.251**

REGULARIZACION DE VIVIENDA SOCIAL (Art. 6.1.2. OGUC) REGULARIZACION VIVIENDA HASTA 520 UF

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN :

METROPOLITANA DE SANTIAGO

URBANO

RURAL

| |
|---------------------|
| N° DE CERTIFICADO |
| 190 |
| Fecha de Aprobación |
| 29 NOV. 2010 |
| ROL S.I.I |
| 381 - 025 |

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente N° 3452/10 de fecha 08.10.2010
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 3452/10 de fecha 08.10.2010
- D) El Art. 6.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (sólo en caso de viviendas sociales)
- E) El Giro de Ingreso Municipal N° 917172 de fecha 29 NOV. 2010 de Pago de Derechos Municipales
- F) Los documentos exigidos en el Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la vivienda DE 53,48 m2 EN 1 PISO DE CLASE C-4, ACOGIDA AL DFL N°2/59

ubicada en VIVIENDA SOCIAL/VIVIENDA HASTA 520 UF PURISIMA N° 252 CASA 4
CALLE/AVENIDA/PASAJE
Lote N° --- manzana --- localidad o loteo --- sector URBANO
(URBANO O RURAL)

de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

| | |
|--|--------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO | R.U.T. |
| INGE VOLTZER TORRES | |
| REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO | R.U.T. |
| ----- | ----- |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO | R.U.T. |
| ----- | ----- |
| NOMBRE DEL ARQUITECTO | R.U.T. |
| PABLO FUENTEALBA LEMA | ----- |

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22. de la LGUC. sobre responsabilidad de los funcionarios.

[Handwritten Signature]
NHC.MLP.mlp_03.10.10

PAGADO

[Circular Stamp: MUNICIPALIDAD DE RECOLETA]
[Handwritten Signature]
CARLOS REYES MILALOBOS
ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

